

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Fiscalía General de la Nación debe velar por el buen estado de sus sedes, así como por el bienestar y la seguridad tanto de sus funcionarios como de sus visitantes. Es así que esta, debe garantizar el buen estado y correcto funcionamiento de los diferentes sistemas instalados en las sedes del Nivel Central. Así las cosas y en virtud de lo señalado en la Resolución 0-1166 de 29 de julio de 2021 "Por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones", señaló como responsabilidades de administración de sedes¹ frente a los bienes inmuebles de la Entidad, "(...) <i>desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de edificaciones</i>². Por consiguiente, y en razón a que la operación y/o mantenimiento inadecuado de los sistemas de bombeo puede representar riesgos sanitarios graves, pérdida completa del suministro de agua, como también riesgos en la seguridad, suficiencia y confiabilidad de los sistemas, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, debe establecer y seguir un programa de mantenimiento para cada uno de los equipos que conforman los sistemas de bombeo. Este programa debe estar consistente en las tareas de mantenimiento recomendadas por el fabricante dado el constante uso al que se encuentran sometidos los aludidos sistemas en las diferentes sedes del Nivel Central. Dentro de estos sistemas, se encuentran los equipos de bombeo para agua potable, aguas lluvias, aguas negras, redes de suministro de agua potable y contra incendios que cumplen con la función de suministrar agua potable, agua para la red contraincendios, eyección de aguas lluvias y negras, incluidos sus componentes y tableros eléctricos, los cuales permiten garantizar a servidores, visitantes e infraestructura física de las sedes del nivel central, el suministro permanente y continuo de agua y extracción de aguas residuales. Los sistemas de bombeo y sus componentes incluyen las bombas, motores, válvulas, tuberías, manómetros, calibradores, tableros y controles eléctricos y sistemas de alarma. En consecuencia de lo expuesto y con la finalidad de reducir los costos por averías y operación, así como garantizar una disponibilidad de los equipos y los sistemas en un 100%, maximizar su vida útil, así como el correcto funcionamiento de los mencionados sistemas, el Departamento de Construcciones y Administración	

¹ artículo 16

² numeral 2

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de Sedes, requiere contar con el servicio continuo de PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN., bajo las condiciones que se determinan por la norma técnica (normas NFPA 13 Rociadores, NFPA 20 Instalación de bombas estacionarias, NFPA 21 Operación mantenimiento de bombas contra incendio, NFPA 25 Inspección, comprobación y mantenimiento de sistemas hidráulicos contra incendio), la cual es de obligatorio cumplimiento.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0332-2024, para el cual se le solicito adición y prórroga hasta el día 30 de noviembre de 2026, se hace necesario adelantar la presente contratación con el fin de continuar con la prestación del servicio requerido para el cuidado permanente de cada uno de los equipos objeto del contrato hasta el 30 de noviembre de 2028.

Es preciso indicar que el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, realizó la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente a efectos de verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer la presente necesidad, concluyendo que no existe ningún instrumento contractual que supla la necesidad prevista por la entidad. Esta consulta se realizó el 14 de julio de 2026.

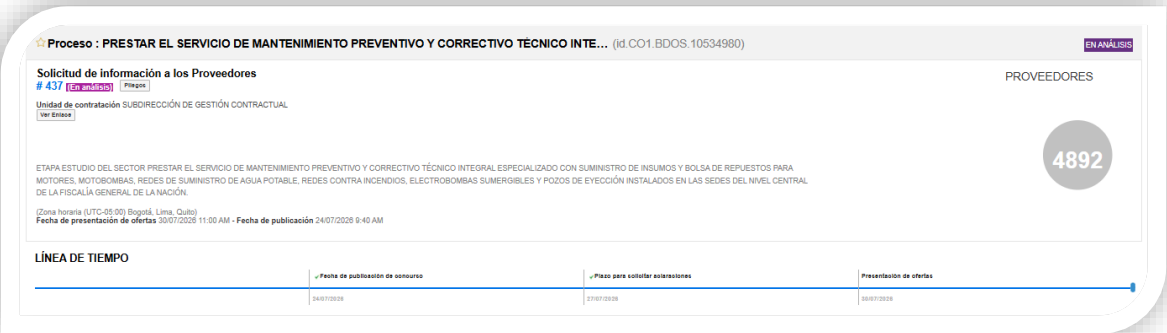
Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso.

3.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector		437			
Dependencia solicitante		Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector		2026	07	31	
Fecha de finalización del Estudio del Sector		2026	08	5	
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación			
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$ 25.742.961,90) IVA incluido y		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 67

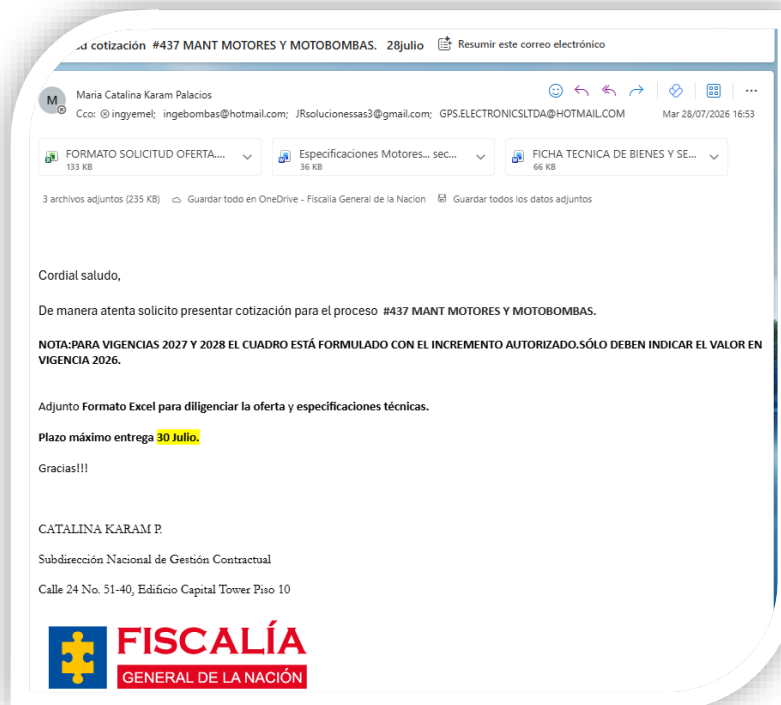
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	
Inicio Estimado de la Ejecución	AAAA	MM	DD
Plazo de la Ejecución	11 de diciembre de 2026		

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>
De conformidad con lo establecido en el literal con1 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen: Así las cosas, se evidencia que el mercado potencial está conformado por 4892 empresas, como se muestra en la siguiente imagen: 	
El Equipo Estudio Sector solicitó cotizaciones por correo electrónico a empresas del sector y no presentaron oferta	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Por lo anterior no se recibieron cotizaciones ni por SECOP ni por correo electrónico, así las cosas se llevó el proceso tomando los valores históricos.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Se tomó en cuenta el proceso FGN-NC-IPSE-0052- 2024, teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son similares.
Tabla 1 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).		
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0052- 2024 (Presentación de oferta)	
Fecha de Inicio del Proceso	19/12/2024	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	244.931.758
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
Plazo de Ejecución	31/07/2026
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7067898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	Se realizó la búsqueda en SECOP de procesos relacionados con el objeto del presente proceso, sin encontrar procesos con características exactas al proceso actual por lo que se deja sólo como referencia
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	N/A
No existen históricos	N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali
Número de Proceso	SA-10-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fecha de Inicio del Proceso	9/07/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, así como también los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.
Cuantía del Contrato	641.115.802
Nombre o Razón Social del Contratista	ENGELEC S.A.S
Plazo de Ejecución	15/07/2026
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239952

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Estado del Contrato		Proceso adjudicado y celebrado			
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso					
4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
El área solicitante luego de revisar la Tienda Virtual afirma lo siguiente: " Es preciso indicar que el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, realizó la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente a efectos de verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer la presente necesidad, concluyendo que no existe ningún instrumento contractual que supla la necesidad prevista por la entidad. Esta consulta se realizó el 14 de julio de 2026" BOLSA MERCANTIL – BMC En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)" La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. ¿Qué se puede negociar o inscribir?  Alimentos  Vehículos  Productos agroindustriales  Ferretería  Tecnología y licencias  Productos de aseo  Servicios  Mobiliario  Salud  Dotaciones					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Una vez verificados los bienes conforme con la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se constató la inexistencia de este servicio para ejecutar el objeto integral requerido en las condiciones de oportunidad y cobertura necesarias. En consecuencia, al no estar garantizada la libre concurrencia ni la puja de precios dentro de la plataforma, se descarta este mecanismo y se procederá con la modalidad de contratación pública general correspondiente».

Acorde con lo anterior, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Tarifas		Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
	Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
	Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto** – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación: Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión** – Sociedades Comisionistas de Bolsa: La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

--

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES <i>(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)</i>
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en Las especificaciones técnicas se encuentran en el anexo FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP. .	
5.1.2	Económicos
Las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan actividades especializadas e independientes, donde se detalla i) sector primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), ii) sector secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y iii) sector terciario (es el de prestación de servicios,). SE ANALIZAN DIFERENTES INDICADORES ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA ADQUISICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para 2026 se fijó en \$1.750.905 COP, tras un incremento nominal del 23% decretado por el Gobierno. Junto con el auxilio de transporte de \$249.095, el ingreso total mensual asciende a \$2.000.000 COP. Este aumento supera ampliamente la inflación, representando una apuesta por el "salario vital". Puntos Clave del Análisis 2026: ▪ Aumento Histórico: Es el mayor incremento real en cuatro décadas, superando la inflación observada en 2025 (5,10%) por más de 17 puntos porcentuales. ▪ Ingreso Total: El ingreso base con auxilio de transporte (\$249.095) se sitúa en \$2.000.000 COP. ▪ Salario Integral: El salario mínimo integral para 2026 se estima en \$22.761.765 COP. ▪ Impacto Económico: Expertos advierten sobre el aumento en los costos laborales y el posible impacto en la generación de empleo formal. ▪ Fundamentación: El Gobierno justifica el alza para reducir la brecha con el "salario vital" y mejorar la productividad. ▪ Costos para Empleadores: El aumento eleva los costos en seguridad social, cesantías, primas y, en general, la nómina, con un alto impacto en el sector formal.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el mínimo, aunque representa un desafío financiero para el sector empresarial

LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales.

La inflación puede generar un aumento en los precios, lo que puede afectar la demanda. Sin embargo, la industria puede mitigar este impacto a través de estrategias como la diversificación de proveedores, la optimización de gastos operativos y la adaptación de precios.

La inflación en Colombia para 2026 enfrenta una reaceleración proyectada, con expectativas al alza que superan el 6%, rompiendo la tendencia de reducción anterior. Este comportamiento se explica por el impacto del aumento del salario mínimo y presiones en servicios, lo que obligaría al Banco de la República a mantener tasas de interés elevadas para controlar la persistencia de los precios.

- - Proyección 2026: Las proyecciones iniciales se han ajustado, situando la inflación anual en torno al 6,4% - 6,7% a cierre de 2026.
 - Impacto Salarial: El aumento del salario mínimo de 2026 se considera un factor clave que presiona al alza los costos, siendo percibido no como un choque transitorio, sino como un elemento de alto impacto en las expectativas.
 - Política Monetaria (BanRep): La junta directiva del Banco de la República enfrenta el desafío de subir tasas de interés, con proyecciones de tasa de intervención acercándose al 11,25%.
 - Factores Clave: Además del salario, los costos de energía, servicios públicos y el ajuste en el valor de la gasolina (precios indexados) contribuyen a la presión inflacionaria.
 - Contexto de la Meta: El país completaría seis años consecutivos por encima del rango meta del banco central (que es del 3%), debilitando la credibilidad de la meta de inflación objetivo.

El año 2026 se presenta más complejo para la inflación, con una inflación que se "para" o sube, contrarrestando la reducción observada a finales de 2025.

Escenario base de pronóstico para los próximos meses

Para 2026, la inflación en Colombia enfrenta presiones al alza, proyectándose un cierre entre el 5,0% y 6,5% (por encima de la meta del Banco de la República). El aumento del 23% en el salario mínimo y los servicios son motores principales, obligando a tasas de interés altas que podrían subir al 10%–10.25%.

Escenario Base y Pronóstico para los próximos meses de 2026:

Proyección de Cierre: Los analistas han ajustado al alza las expectativas, situando la inflación anual para finales de 2026 en niveles superiores al 5% o 6%, alejándose de la meta del 3% del Banco de la República.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- ⇒ Influencia del Salario Mínimo: El alto ajuste en el salario mínimo nacional (23%) ha generado un choque de costos significativo en la economía, siendo el principal factor de riesgo para la inflación de servicios y la indexación de precios.
- ⇒ Inflación de Servicios: Los servicios, incluyendo restaurantes y transporte, mantienen presiones constantes, impidiendo que la inflación baje rápidamente.
- ⇒ Política Monetaria: Ante la persistencia de la inflación, el Banco de la República ha tenido que reaccionar aumentando las tasas de interés, que se sitúan cerca del 10,25% a inicios de 2026, lo que implica un escenario de costos financieros elevados.
- ⇒ Alimentos: Aunque han tenido comportamientos mixtos, el efecto de los regulados y el aumento en los costos de insumos siguen presionando la inflación total.
- ⇒ En resumen, el inicio de 2026 ha demostrado que la inflación persiste por encima del rango meta, lo que obliga a mantener políticas contractivas.

Impacto de la inflación en las empresas

La inflación en Colombia para 2026, presionada por un significativo aumento del 23% en el salario mínimo decretado, impacta a las empresas con mayores costos laborales, márgenes reducidos y una alta presión sobre los precios finales. Se estima una inflación cercana al 6,4% - 6,5%, generando riesgos de desempleo y reducción en la inversión.

Principales impactos en las empresas (2026):

- Aumento de Costos Operativos: El incremento del salario mínimo (\$1.750.905 + auxilio de transporte) presiona al alza los costos, especialmente en sectores formales e intensivos en mano de obra.
- Reducción de Márgenes de Utilidad: Las empresas, particularmente en construcción y consumo, encuentran dificultades para trasladar el aumento de costos al precio final, deteriorando su rentabilidad.
- Riesgo de Desempleo e Informalidad: Fedesarrollo estima una pérdida de hasta 600.000 empleos formales debido al alto ajuste salarial, presionando la sostenibilidad empresarial.
- Presión Financiera y Alta Tasa de Interés: Las empresas enfrentan un escenario de tasas de interés elevadas y mayores retos de financiación.
- Indexación de Precios: El salario mínimo actúa como ancla, provocando un aumento en tarifas y contratos, lo que dificulta la convergencia de la inflación a la meta del Banco de la República.

Estrategias de Adaptación:

Las empresas buscan eficiencia a través de la adopción de tecnología, automatización de nómina y optimización de procesos para mitigar el impacto en los márgenes

La inflación en Colombia para 2026 se proyecta con una moderación lenta, situándose por encima del rango meta del Banco de la República (alrededor de 6% - 6.5%), lo que limitará el crecimiento económico a un moderado 2.5% - 2.9%. Este contexto de alta inflación y tasas de interés persistentes presionará el consumo y la inversión.

- Inflación y Tasas: Las expectativas de inflación han subido, con pronósticos que la sitúan entre el 6,19% y el 6,7% al finalizar 2026, lo que obliga a mantener las tasas de interés de intervención elevadas, posiblemente hacia el 11,25%.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Crecimiento Económico (PIB): Se estima un crecimiento económico de aproximadamente 2,8% - 2,9% para 2026. Aunque hay una recuperación frente a 2025 (2,5% - 2,9%), el alto costo de vida y el impacto de los ajustes salariales (salario mínimo) frenan una expansión más acelerada.
- Factores de Impacto: Los mayores retos son la indexación de contratos, la rigidez en precios de servicios y energía, y la política monetaria contractiva necesaria para anclar las expectativas.
- Mercado Laboral y Costos: El aumento de los costos laborales presiona la creación de empleo, con riesgo de mayor informalidad y desaceleración en la contratación de empresas.

En resumen, la persistencia inflacionaria en 2026 actuará como un freno, forzando al Banco de la República a equilibrar la reactivación con la estabilidad de precios

Desafíos para las Empresas

Efecto en inflación

1. El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:
2. Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
3. El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
4. El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un "piso" en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene algunas implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado:

1. Encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios.
2. Afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.
3. Puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8 % en promedio durante el 2025). Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En conclusión, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral.

Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026.

Tasa representativa del Mercado:

La TRM impacta en: todo lo relacionado con la fluctuación cambiaria en los precios, tanto de importación como de exportación y por otra parte tiene que ver con la planificación empresarial.

En el primer caso la variación de la tasa representativa del mercado puede ser determinante tanto en las ventas como en las compras de la empresa. Esto influirá en el flujo de caja de la empresa. Y puede ser determinante en la rentabilidad de la misma.

En relación a la planificación empresarial, la tasa es un indicador que muestra un comportamiento de la economía. Viene a ser un dato importante para planificar distintos procesos de negocios de la empresa. Bien por un lado o por otro, saber qué es la TRM y estar al día con sus fluctuaciones, es muy, pero muy conveniente para cualquier empresa

Así las cosas, es evidente que la tasa representativa del mercado (TRM) tiene un impacto especialmente en contextos de depreciación de la moneda local. Si se produce una depreciación, los costos de importación, que a menudo se negocian en divisas extranjeras como el dólar, aumentan considerablemente. Esto puede llevar a un incremento en los precios finales de los productos, afectando tanto a las empresas distribuidoras como a los consumidores, y potencialmente reduciendo la demanda debido al encarecimiento de los productos tecnológicos. Además, las empresas del sector pueden enfrentar desafíos en sus márgenes de ganancia y en su capacidad para competir en el mercado.

A principios de febrero de 2026, la TRM en Colombia muestra una marcada tendencia bajista, con una depreciación acumulada del dólar superior al 3% en el año, situándose frecuentemente por debajo de los \$3.700 COP. Este comportamiento se debe al aumento en la oferta de divisas y dinámicas internas, moderándose hacia un comportamiento lateral.

Análisis de la TRM

- El dólar en Colombia cerró julio de 2026 con una tendencia bajista histórica, ubicándose en \$3.206,86 pesos, su nivel más bajo desde julio de 2019. La divisa cayó aproximadamente un 6,8% (\$-233) en lo corrido del mes, continuando con un descenso sostenido que ha sorprendido a los mercados

Causas principales de la caída

Factores internacionales: La expectativa de disminución de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal (FED) de EE. UU. ha debilitado el dólar a nivel global, favoreciendo el flujo hacia monedas emergentes. Flujo de capitales: El atractivo de los altos rendimientos financieros en Colombia ha fomentado la entrada de divisas, aumentando la oferta de dólares en el mercado local. Revisión de proyecciones: Ante el constante descenso, firmas y bancos de inversión han recortado sus proyecciones de tasa de cambio para el tercer trimestre, ajustando sus estimaciones iniciales de \$3.800 hasta promediar los \$3.300. Impactos y perspectivas: Esta revaluación del peso colombiano abarata los productos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

importados y beneficia a los viajeros en el exterior. Sin embargo, representa un reto para los exportadores nacionales, quienes reciben menos pesos por sus ventas en el extranjero, y reduce el valor de las remesas enviadas al país..

Impacto del aumento del salario mínimo en las empresas

El aumento del salario mínimo impacta estructuralmente a las empresas, elevando costos laborales y de producción, lo que obliga a revisar presupuestos. Principalmente, las mipymes enfrentan mayores presiones en sus márgenes y flujo de caja. Esto puede provocar aumentos en precios al consumidor (inflación), sustitución de mano de obra por tecnología o, en casos críticos, reducción del empleo formal y aumento de la informalidad.

Los impactos detallados se clasifican en:

- Elevación de Costos Operativos: Un aumento alto, como el 23,7% planteado para 2026, eleva drásticamente los costos laborales totales, incluyendo seguridad social, prestaciones y auxilio de transporte.
- «Efecto Dominó»: El aumento presiona al alza no solo el salario mínimo, sino los salarios superiores, generando un efecto cascada en la nómina general de la empresa.
- Ajustes Empresariales: Las empresas pueden reaccionar incrementando los precios de bienes y servicios (inflación) o buscando la automatización (reemplazo de personal por maquinaria).
- Impacto en la Empleo: Se pueden generar reducciones en la contratación formal, particularmente en sectores intensivos en mano de obra o en pequeñas empresas.
- Estabilidad Laboral: Por el lado positivo, salarios más altos pueden reducir la rotación de personal, mejorando la retención de talento y reduciendo costos de entrenamiento.

El aumento del salario mínimo, especialmente con incrementos altos (como el 23.7% proyectado para 2026 en Colombia), presiona a las mipymes a aumentar sus costos operativos y de producción. Esto genera la necesidad de elevar precios, reducir personal o arriesgarse a la informalidad para mantener la competitividad.

Los impactos específicos incluyen:

Mayor carga en costos laborales: El aumento del salario mínimo eleva los pagos de seguridad social, primas, vacaciones y, en algunos casos, horas extras, elevando significativamente los costos operativos mensuales.

Ajustes de precios o reducción de personal: Para mantener la rentabilidad, estas empresas pueden verse obligadas a incrementar los precios de sus productos o, en su defecto, reducir su equipo de trabajo.

Riesgo de informalidad: La incapacidad de cumplir con los nuevos costos de contratación puede llevar a algunas empresas a operar bajo la informalidad.

Menor margen fiscal: Las empresas, incluyendo las pequeñas y medianas que venden productos específicos como osarios, pueden enfrentar una reducción de su margen de utilidad.

La situación exige a las empresas optimizar su estructura de costos y buscar alternativas para no trasladar todo el aumento de precio al consumidor final.

Impacto Económico: Un incremento en la TRM hace inejecutable la adquisición de bienes importados, ya que los precios de mercado suben.

Contratación Pública: Los procesos de Colombia Compra Eficiente a menudo requieren prórrogas o adiciones presupuestales debido a la devaluación del peso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Suministro e Importación: La dependencia de proveedores extranjeros implica que las variaciones del dólar afecten directamente el valor final.

Riesgos de Contrato: Se generan riesgos en el cronograma de entrega y la calidad del soporte postventa,

La devaluación del peso contra el dólar hace necesario que las entidades públicas y privadas prevean mayores recursos en sus estudios previos para evitar el fracaso en la adquisición.

Características Clave del Mercado:

Para estructurar un proceso de contratación o ejecución exitoso en este nicho, debe entender que se trata de un **mercado de alta criticidad técnica**. Un fallo en estos sistemas detiene la operación de cualquier edificio, industria o planta de tratamiento.

Aquí se presentan las características clave del mercado divididas por sus componentes estratégicos:

. Dinámica del Suministro y Repuestos

- **Estructura Mixta de Cobro:** El mercado opera bajo un modelo de tarifa fija mensual para el mantenimiento preventivo, combinado con una **bolsa de repuestos agotable** para los correctivos.
- **Margen de Imprevistos:** Las bolsas de repuestos suelen calcularse entre el **15% y el 25% del valor total** del contrato anual para cubrir contingencias críticas sin detener la operación por trámites administrativos.
- **Dependencia de Importaciones:** Gran parte de los componentes especializados (sellos mecánicos de alta resistencia, impulsores de bronce, tableros de control programables) dependen de la TRM y las cadenas de suministro internacionales.

2. Capacidad Técnica y Certificaciones Exigidas

- **Normatividad NFPA:** El mantenimiento de redes contra incendios está estrictamente regulado. Las empresas del sector deben demostrar conocimiento y cumplimiento de las normas **NFPA 20** (instalación de bombas estacionarias) y **NFPA 25** (inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contra incendios).
- **Multidisciplinariedad:** Los contratistas idóneos no son solo plomeros o mecánicos; el mercado exige personal con competencias cruzadas en **hidráulica, mecánica de fluidos, electricidad de potencia y electrónica** (automatización y variadores de velocidad).
- **Trabajo en Espacios Confinados:** El mantenimiento de pozos de eyección y electrobombas sumergibles exige personal certificado para trabajo en espacios confinados y manejo de riesgo biológico (aguas residuales).

3. Tendencias Tecnológicas Actuales

- **Monitoreo IoT y Predictivo:** El mercado migra rápidamente hacia el mantenimiento predictivo mediante sensores de **vibración, temperatura y consumo eléctrico** en motobombas para detectar fallas antes de que ocurra la ruptura.
- **Eficiencia Energética:** La optimización de redes de agua potable hoy exige la instalación y calibración de **variadores de frecuencia (VDF)** para reducir el golpe de ariete y el consumo de energía.

4. Riesgos Críticos del Mercado

- **Disponibilidad 24/7:** Los fallos en redes de agua o pozos de eyección generan emergencias sanitarias inmediatas. El mercado exige Acuerdos de Niveles de Servicio (**SLA**) con tiempos de respuesta inferiores a **2 o 4 horas**.
- **Garantías de Calidad:** Debido al desgaste por cavitación o corrosión, los clientes exigen pólizas de estabilidad y garantías mínimas de 6 a 12 meses en los repuestos instalados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Empresas y servicios en el mercado

en el mercado colombiano de ingeniería hidráulica y mantenimiento especializado, las empresas se dividen principalmente según su grado de certificación y enfoque operativo.

El ecosistema actual se compone de los siguientes tipos de actores y portafolios de servicios:

1. Empresas Líderes y Jugadores Clave en Colombia

Las compañías que dominan este nicho suelen contar con afiliaciones gremiales exigidas (como ANRACI para incendios) y certificaciones internacionales. Algunas de las firmas más representativas en el suministro y mantenimiento integral son:

- IPM Group S.A.S.: Especialistas en el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de bombeo y redes contra incendio bajo normativas estrictas **NFPA 13, 20 y 25**.
- AKUAVILA SAS: Con fuerte presencia corporativa y atención 24/7 en sistemas de presión de agua potable, mantenimiento de bombas sumergibles y certificación de redes contra incendio
- Fire Services S.A.S.: Firma enfocada prioritariamente en la ingeniería de inspección, pruebas, suministro y montajes críticos de protección contra fuego
- Hisercol: Proveedor de ingeniería para el manejo de fluidos, especializada en el suministro y mantenimiento de equipos de bombeo y redes hidráulicas comerciales e industriales.
- Acferbo y Aservib SAS: Centradas en el mantenimiento preventivo y diagnóstico técnico de motobombas, lavado de tanques, impermeabilización y tableros de control eléctricos.

2. Estructura de Servicios en el Mercado

Los contratos integrales especializados agrupan los portafolios en cuatro grandes líneas de servicio técnico:

Línea de Agua Potable y Presión

- **Mantenimiento a sistemas de presión constante**: Calibración de presostatos, tanques hidroneumáticos y programación de variadores de frecuencia.]
- **Desinfección**: Lavado e impermeabilización de tanques de almacenamiento elevados y subterráneos bajo normas sanitarias.
- **Diagnóstico hidráulico**: Medición de curvas de rendimiento (caudal vs. presión) de las electrobombas para mitigar sobre costos energéticos. [
- **Línea de Redes Contra Incendio (RCI)**
- **Inspección y pruebas operativas**: Pruebas semanales y mensuales de arranque de motobombas principales (diésel y eléctricas) y bombas sostenedoras de presión (*jockey*), alineadas con la **NFPA 25**.
- **Mantenimiento de componentes**: Revisión técnica de válvulas de alivio, tableros de control listados UL/FM y redes de tuberías.
- **Línea de Aguas Residuales y Pozos de Eyección**
- **Mantenimiento de electrobombas sumergibles**: Extracción de equipos, rebobinado de motores, cambio de sellos mecánicos y limpieza de impulsores obstruidos por sólidos.
- **Evacuación y lavado de pozos**: Limpieza profunda de pozos eyectores de aguas negras, sumideros de aguas lluvias y sistemas de flotadores eléctricos.

Gestión de Suministros (Bolsa de Repuestos)

- **Suministro e instalación**: Gestión de inventario crítico que incluye rodamientos, empaquetaduras, contactores eléctricos, sensores de nivel y acoples mecánicos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

variables económicas clave que influyen:

Las variables económicas que impactan directamente este tipo de contratos combinan indicadores macroeconómicos globales con dinámicas financieras del mercado local de servicios de ingeniería:

1. Variables Macroeconómicas y Cambiarias

- **Comportamiento de la TRM (Dólar):** Es la variable externa más crítica. Los insumos especializados (sellos mecánicos de carburo de silicio, impulsores, variadores de frecuencia de marcas como ABB o Schneider, y motores diésel certificados UL/FM) son importados. Un dólar al alza encarece de inmediato la bolsa de repuestos.
- **Inflación (IPC) e Indexación:** El valor de la tarifa fija mensual del servicio de mantenimiento preventivo se indexa anualmente utilizando el IPC acumulado del año anterior para corregir la pérdida de poder adquisitivo.
- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):** El mantenimiento preventivo es intensivo en mano de obra técnica calificada. El incremento anual del salario mínimo y sus prestaciones sociales impacta directamente los costos operativos fijos del contratista, lo que se traslada al precio de la tarifa mensual.

2. Variables de Estructura de Costos del Contrato

- **Margen de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU):** Elemento clave en la estructuración de la oferta. En este mercado, el componente de Imprevistos debe ser robusto (usualmente entre el 3% y el 5% del AIU) debido al riesgo técnico de fallas catastróficas ocultas en pozos o motores.
- **Precios Unitarios de Referencia (Lista de Precios Fija):** Para evitar que el contratista infle los precios de la bolsa de repuestos durante una emergencia, se debe pactar una lista económica fija de los 30 insumos más comunes (contactores, rodamientos, aceites, filtros) indexada al inicio del contrato.
- **Costo Financiero del Flujo de Caja (Días de Pago):** Las empresas de servicios suelen pagar a sus técnicos de forma quincenal, pero los clientes corporativos o estatales pagan las facturas a 60, 90 o incluso 120 días. El costo de financiar esa operación (intereses bancarios o comisiones de *factoring*) es una variable económica invisible pero letal si no se calcula bien.

3. Variables de Riesgo Económico y Operativo

- **Costo de las Pólizas de Cumplimiento:** Las aseguradoras cobran primas basadas en el riesgo del contrato. Exigir pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual elevadas (por riesgo de inundación o fallas en el sistema contra incendios) incrementa el costo fijo del proceso de contratación.
- **Penalizaciones y Multas por Incumplimiento de SLAs:** Los costos económicos asociados a multas por llegar tarde a una emergencia (ejemplo: cobro por hora de retraso en la atención de un pozo de eyección desbordado) deben ser provisionados por el proveedor como un riesgo financiero en su matriz de costos

Cada una de estas variables impacta un componente específico del negocio:

1. El Dólar y la TRM (Tasa de Cambio)

- **Impacto en la Bolsa de Repuestos:** Las marcas líderes de motobombas (Pedrollo, Barnes, Goulds) y componentes eléctricos (Schneider, Siemens, ABB) cotizan sus equipos e insumos con base en el dólar [IPM Group S.A.S., Hisercol]. Una TRM al alza encarece inmediatamente los rodamientos, sellos mecánicos, variadores de velocidad y motores diésel certificados para redes contra incendio.
- **Estrategia:** La lista de precios de la bolsa de repuestos debe tener una cláusula de revisión si la TRM fluctúa más de un 5% o 10% en un periodo corto.

2. El Salario Mínimo (SMMLV)

- **Impacto en la Tarifa Fija Mensual:** El mantenimiento preventivo es intensivo en mano de obra calificada (ingenieros, electromecánicos, técnicos certificados en espacios confinados). El incremento anual del salario

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

mínimo y sus prestaciones de ley eleva directamente el costo de la nómina y los recargos por disponibilidad y atención de emergencias 24/7.

- **Estrategia:** El costo de las horas hombre nocturnas o dominicales para atender contingencias en pozos de eyección o redes de agua debe calcularse proyectando el aumento del SMMLV.

3. La Inflación y el IPC (Índice de Precios al Consumidor)

- **Impacto en la Indexación del Contrato:** El IPC mide la inflación local. En contratos plurianuales o de largo plazo, la tarifa mensual fija del servicio técnico preventivo se actualiza de forma obligatoria cada primero de enero utilizando el IPC acumulado del año anterior para que el contratista no pierda margen de ganancia.
- **Impacto en Insumos Locales:** El transporte, la disposición ambiental de lodos, el lavado de tanques, los consumibles de ferretería nacional y los seguros del contrato suben de precio al ritmo que marque la inflación general.

5.1.3

Regulatorios

- Normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.

Normatividad vigente en cuanto a la destinación final de residuos provenientes de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para analizar la modalidad de contratación utilizada para el presente proceso, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación utilizadas por las Entidades Públicas, así:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 18 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nombre Entidad	Código de Categoría Principal	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato	URLProceso	Objeto del Contrato
ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI	V1.72101500	Minima cuantia	12/04/2025	COINCREAR SAS	Si	\$ 24.006.240	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8915565&isFromPublicArea=True	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS; COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	V1.72101500	Contratación directa	10/09/2025	RODRIGO ANTONIO TAVERA ARIZA	No	\$ 13.222.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8915565&isFromPublicArea=True	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA RED VIAL REGIONAL; RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN; OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL ICCU.
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	V1.72101500	Contratación directa	01/28/2026	Juan Pablo Dussan Ramirez	No	\$ 22.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9794612&isFromPublicArea=True	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y ACABADOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL
ALCALDIA DE GUATEQUE	V1.72101500	Minima cuantia	05/19/2025	DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Si	\$ 38.780.140	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8915565&isFromPublicArea=True	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
MUNICIPIO DE HACARÍ	V1.72101500	Minima cuantia	04/15/2026	DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS	No	\$ 48.833.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10188531&isFromPublicArea=True	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA COMO ESTRATEGIA PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DIGNAS EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ - NORTE DE SANTANDER.
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	V1.72101500	Contratación directa	05/25/2026	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MONCLART	No	\$ 12.939.762	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9298407&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPopupView=true	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VEREDA MONCLART DE MUNICIPIO DE MOCOYA Y LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SALONES COMUNALES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	V1.72101500	Contratación directa	10/06/2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	No	\$ 100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8774516&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPopupView=true	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO CON LA VEREDA BULUCAIMA SECTOR EL AGUAS CALIENTES DEL MUNICIPIO LA VEGA; CUNDINAMARCA
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	V1.72101500	Contratación directa	01/21/2026	Manuel Dario Carvajal Trillos	No	\$ 100.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9590238&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPopupView=true	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL APLICADO A LA METODOLOGIA D.A.M.E. EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA; ICCU

CVC	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL,	\$260,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	08/12/2025	\$260,000,000	Consma col S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.702,217,274	Ajd u d i c a d o
-----	--	---------------	--------------------------------------	----	------------	---------------	------------------	---	-------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC							NTC.8455729		
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL CAMBIO DE REPUESTOS, DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL CARIBE (ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, LA GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	\$200,000,000	Selección abreviada subasta inversa	Si	09/03/2025	\$200,000,000	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8541584	704,748,144	A dj u di c a d o
FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES	\$1,245,198,504	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	07/01/2026	\$1,244,715,630	MARALTD	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316552	700,409,022	A dj u di c a d o

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, así como también los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	\$641,115,802	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	07/04/2025	\$641,115,802	ENGELE C S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239952	706,011,103	Ajdudicio
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el cambio de repuestos, de las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, transformadores, motobombas, electrobombas y equipos electromecánicos, que se encuentran en las distintas sedes de las seccionales que conforman la Regional Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia) de la Fiscalía General de la Nación	\$175,757,365	Selección abreviada subasta inversa	Si	06/11/2026	\$175,757,365	BUSINESS CENTER WAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297707	704,748,144	Ajdudicio
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Prestar el servicio mantenimiento integral, incluido repuestos, de motobombas y tanques de aguas (potable, lluvias y negras), ubicados en	\$270,321,304	Selección abreviada subasta inversa	Si	06/12/2025	\$263,723,000	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297707	700,583,172	Ajdudicio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

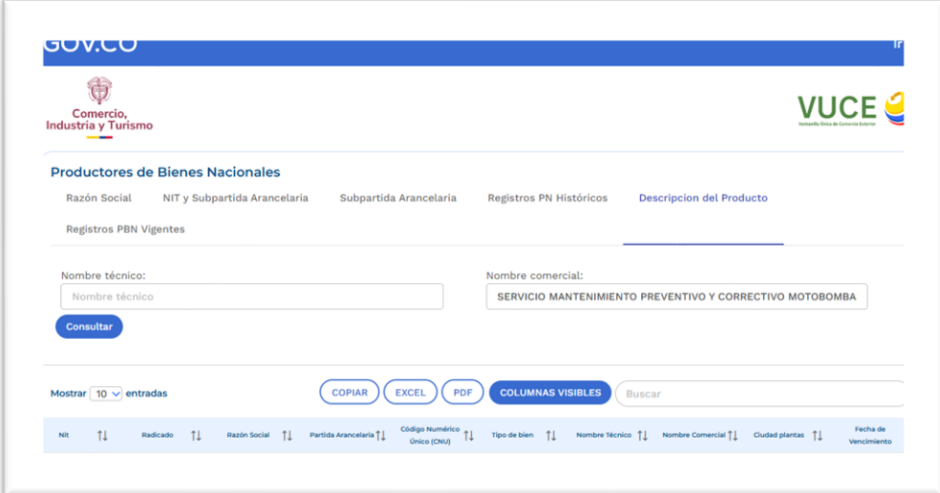
	las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.							UID=CO1. NTC.8145 586		
CUNDINAMARC A-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, MOTORES, BOMBAS, MOTOBOMBAS, SISTEMAS HIDRONEUMATICOS , ASCENSORES, SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, CALENTADOR INDUSTRIAL, ENTRE OTROS PARA LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$568,419,635	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	05/08/20 26	\$568,419,635	AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10213160	702,380,031	A d j u d i c a d o

5.1.4	Otros
✓ Registro de productores de bienes nacionales VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación: Una vez realizado el análisis en el presente Estudio del Sector se pudo determinar qué NO se encontraron bienes nacionales incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, para el suministro de los bienes objeto del presente proceso de contratación, aplicando la noción de bienes del artículo 1 del Decreto 2680 de 2009. Como evidencia de lo anterior se presenta la siguiente información:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 67

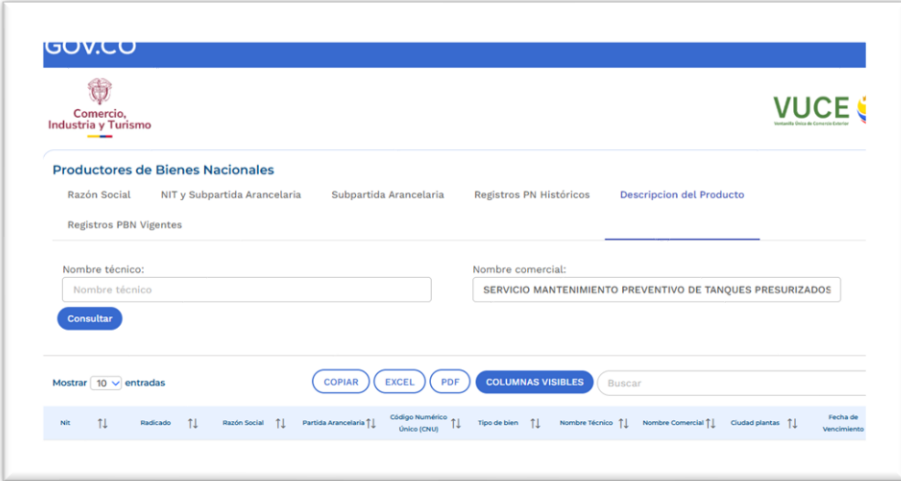
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>



The screenshot shows the VUCE (Vicepresidencia de Comercio Exterior) web application. The header includes the GOV.CO logo and the VUCE logo. The main section is titled 'Productores de Bienes Nacionales'. Below this, there are tabs for 'Razón Social', 'NIT y Subpartida Arancelaria', 'Subpartida Arancelaria', 'Registros PN Históricos', and 'Descripción del Producto'. The 'Registros PBN Vigentes' section is active. It contains two input fields: 'Nombre técnico' (empty) and 'Nombre comercial' (filled with 'SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOBOMBA'). A 'Consultar' button is below the 'Nombre técnico' field. At the bottom, there are buttons for 'COPIAR', 'EXCEL', 'PDF', 'COLUMNAS VISIBLES', and a 'Buscar' search bar. A table with various columns is partially visible at the bottom.

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES PRESURIZADOS

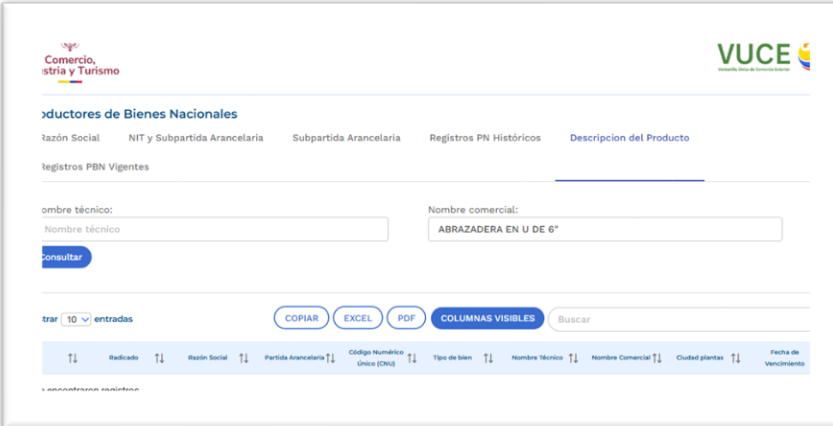


This screenshot is similar to the one above, showing the same VUCE web application interface. However, the 'Nombre comercial' field is now populated with 'SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUES PRESURIZADOS'. The rest of the interface, including the tabs, buttons, and table, remains the same.

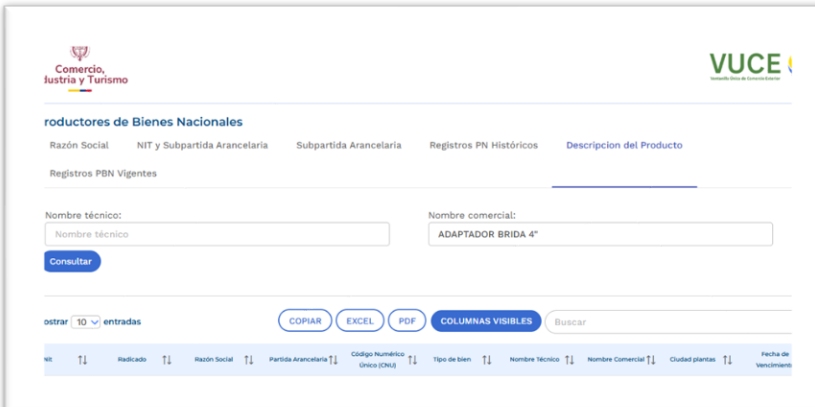
ABRAZADERA EN U DE 6"

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 67

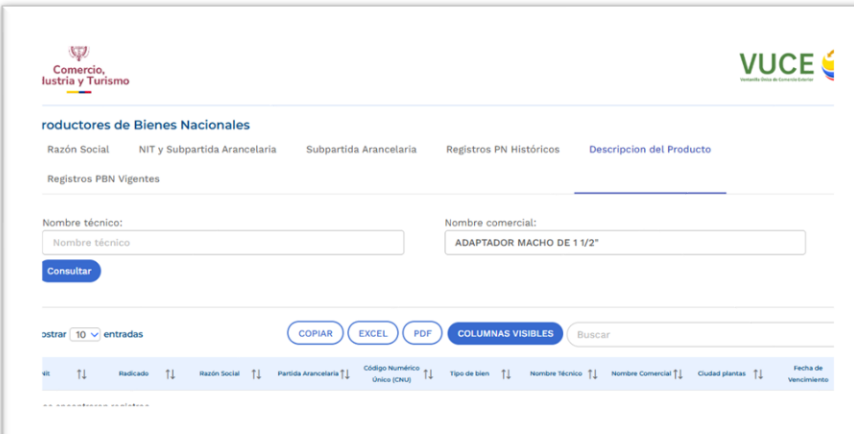
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



ADAPTADOR BRIDA 4"



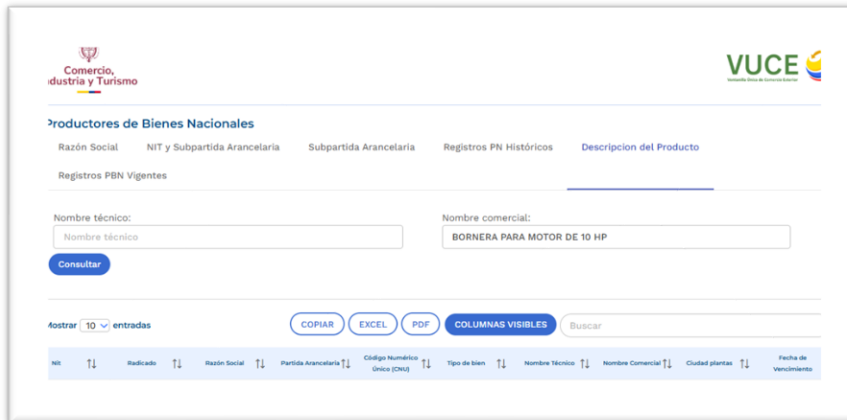
ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2"



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 67

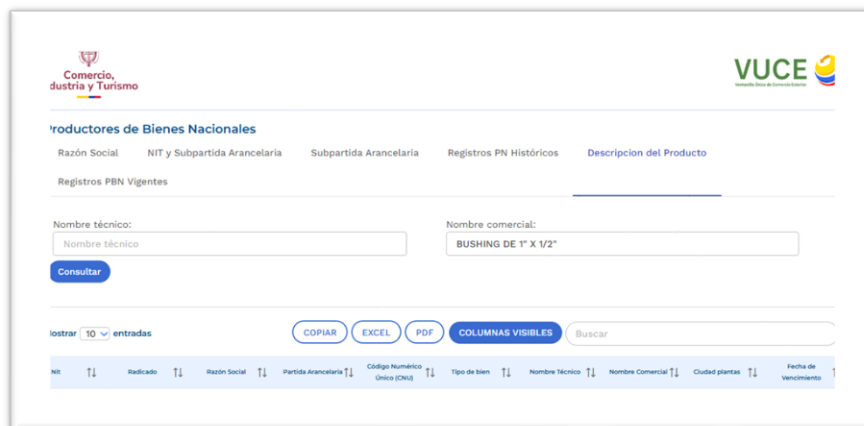
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

BORNERA PARA MOTOR DE 10 HP



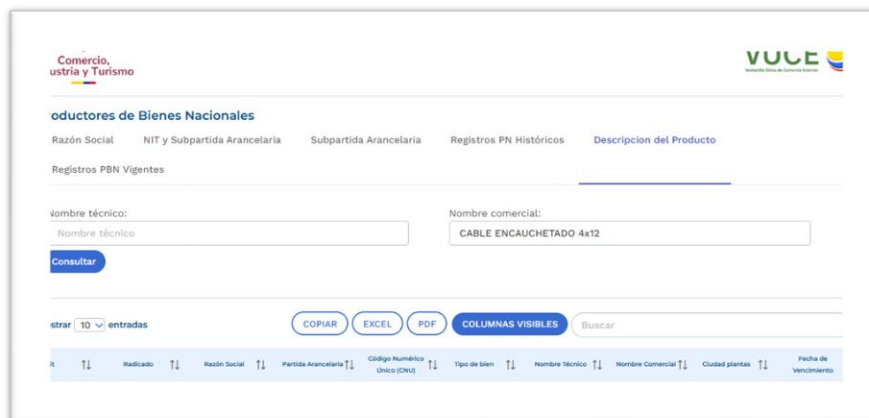
The screenshot shows the VUCE (Vigilancia de Unidades Contractuales) interface. At the top, there are logos for 'Comercio, Industria y Turismo' and 'VUCE'. Below the logos, there are tabs for 'Razón Social', 'NIT y Subpartida Arancelaria', 'Subpartida Arancelaria', 'Registros PN Históricos', and 'Descripción del Producto'. The 'Descripción del Producto' tab is selected. Under this tab, there are two input fields: 'Nombre técnico:' and 'Nombre comercial:'. The 'Nombre comercial' field contains the text 'BORNERA PARA MOTOR DE 10 HP'. Below these fields is a 'Consultar' button. At the bottom, there is a table with columns: 'NIT', 'Radicado', 'Razón Social', 'Partida Arancelaria', 'Código Numérico Único (CNU)', 'Tipo de bien', 'Nombre Técnico', 'Nombre Comercial', 'Ciudad plantas', and 'Fecha de vencimiento'. The table is currently empty.

BUSHING DE 1" X 1/2"



The screenshot shows the VUCE interface for 'BUSHING DE 1" X 1/2"'. The layout is identical to the previous screenshot, with the 'Nombre comercial' field containing the text 'BUSHING DE 1" X 1/2"'. The 'Consultar' button is visible, and the table at the bottom is empty.

CABLE ENCAUCHETADO 4x12

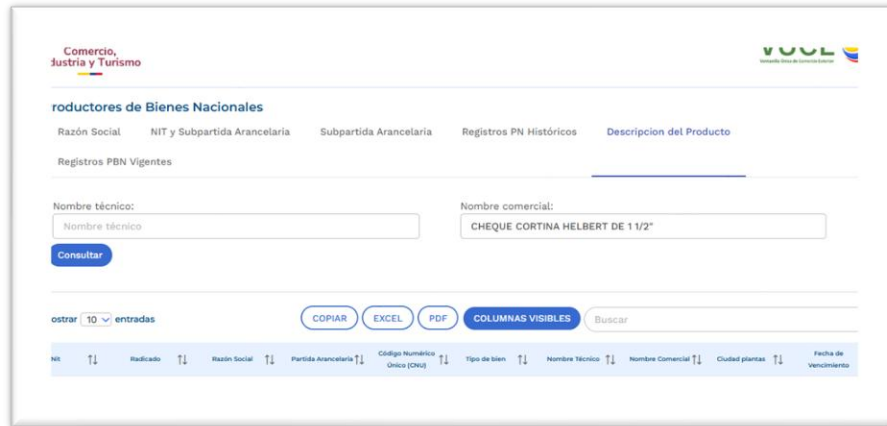


The screenshot shows the VUCE interface for 'CABLE ENCAUCHETADO 4x12'. The layout is identical to the previous screenshots, with the 'Nombre comercial' field containing the text 'CABLE ENCAUCHETADO 4x12'. The 'Consultar' button is visible, and the table at the bottom is empty.

CHEQUE CORTINA HELBERT DE 1 1/2"

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Comercio, Industria y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

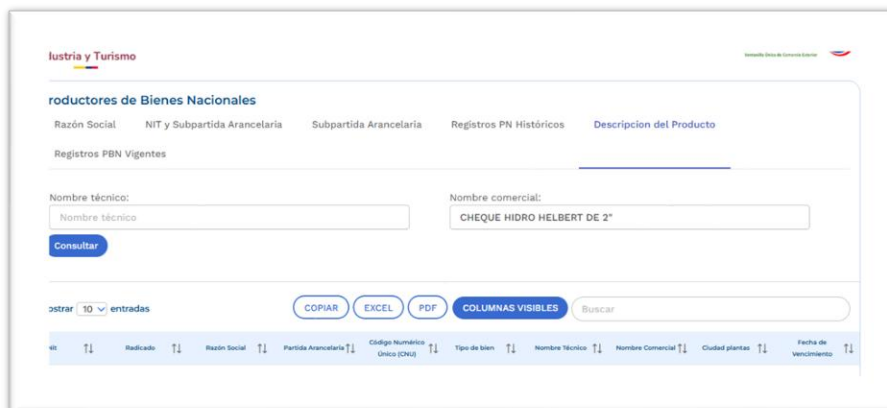
[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

CHEQUE HIDRO HELBERT DE 2"



Industria y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

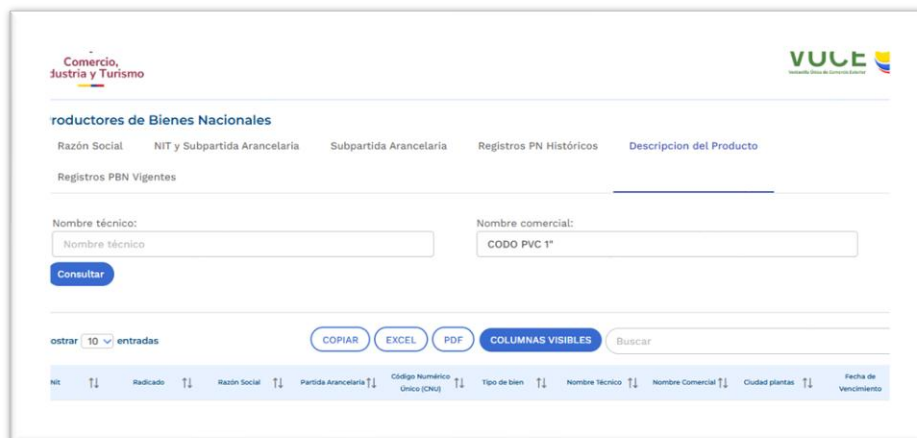
[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

CODO PVC 1"



Comercio, Industria y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

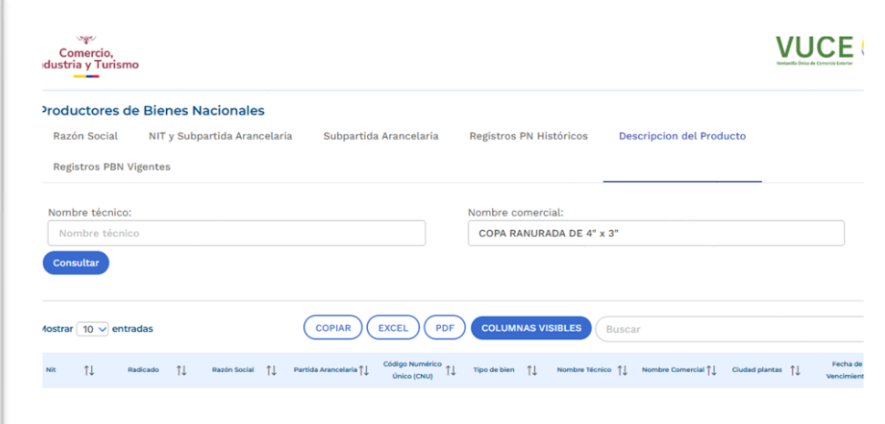
[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

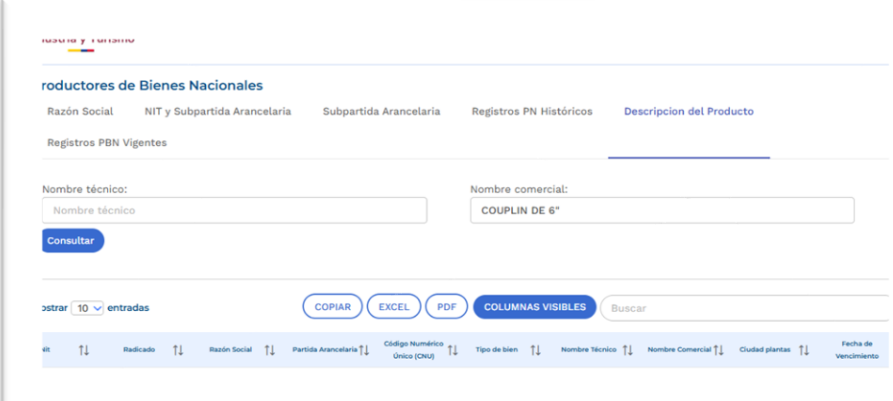
COPA RANURADA DE 4" x 3"

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 67

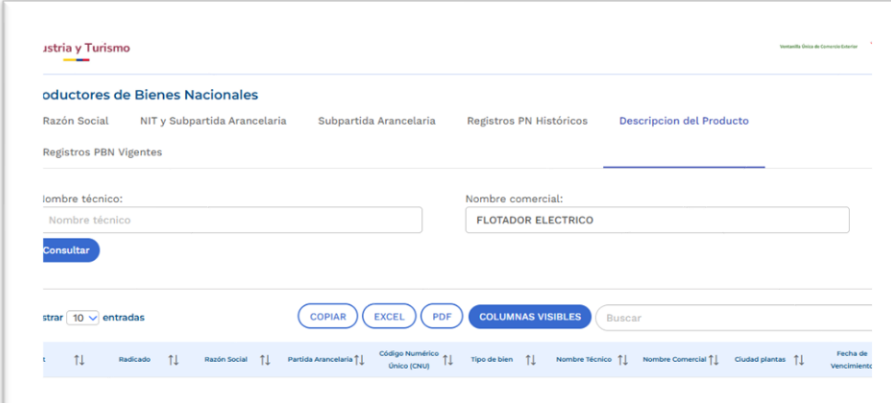
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



COUPLIN DE 6"



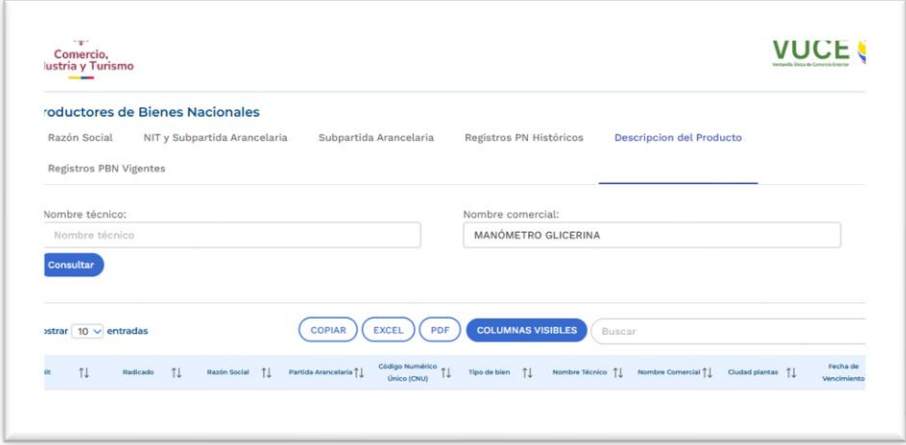
FLOTADOR ELECTRICO



MANÓMETRO GLICERINA 0-150L

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

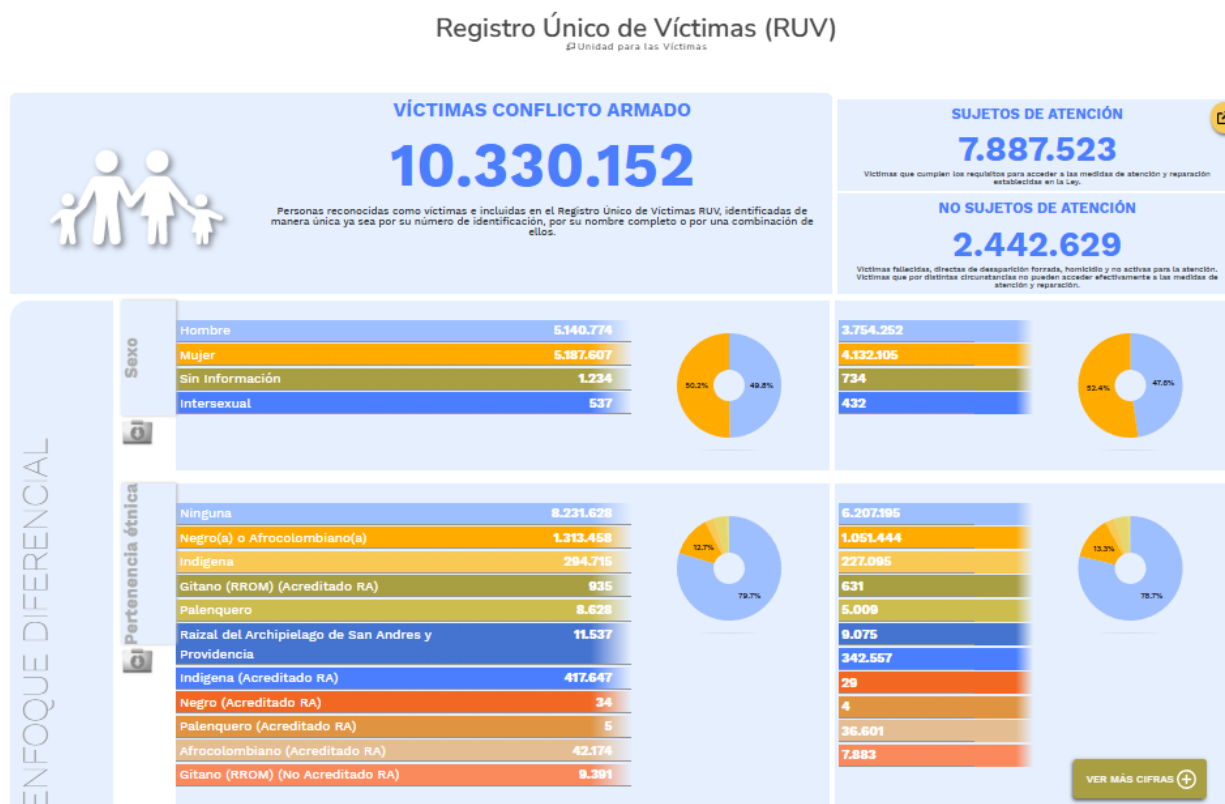
- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 67

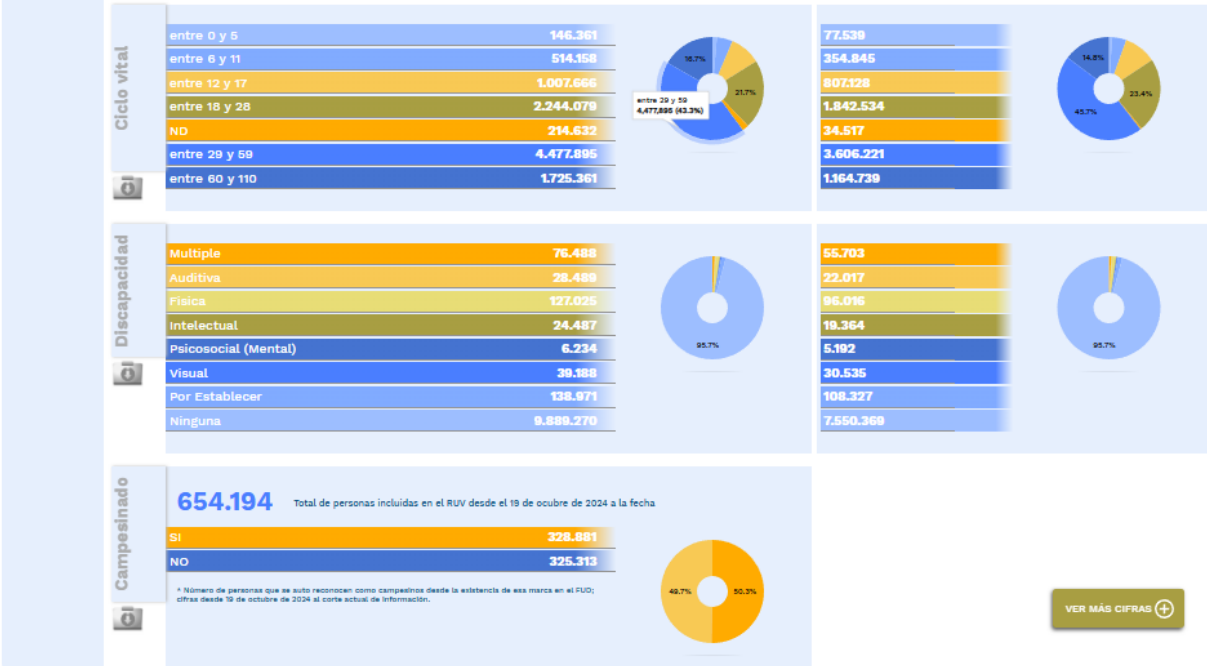
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.330.152** de víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



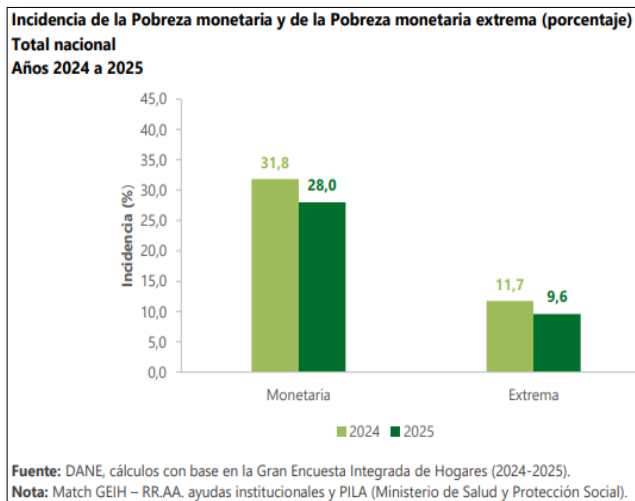
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025. • En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En ese contexto, y para efectos del presente **Estudio del Sector**, se reconoce la importancia de fomentar la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, promoviendo su vinculación a las actividades derivadas de los procesos de contratación, en armonía con el marco normativo vigente³.

³ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

En consecuencia, los criterios y cláusulas orientados a materializar dicho propósito serán definidos en la etapa correspondiente del proceso de selección e incorporados en los **pliegos de condiciones**, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones aplicables⁴.

Sin embargo, y de acuerdo con la norma en cita, la Fiscalía General de la Nación **no** considera procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, ya que, teniendo en cuenta el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas y las especificaciones técnicas requeridas, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.**⁵

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su párrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN..", el área técnica afirma:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y siempre que la ejecución del contrato implique la vinculación de personal, el futuro contratista propenderá por promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y en particular lo establecido en su párrafo 1, las entidades públicas deberán adelantar estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse durante la ejecución contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar, el área requirente establece perfiles mínimos para la ejecución del contrato ya que el mismo necesita contratación de personal con perfil específico para su correcta ejecución.

⁴ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.**

⁵ LEY 2119 DE 2021

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El área solicitante afirma: *"Tratándose de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el objeto contractual se ejecuta principalmente mediante la intervención de personal técnico y profesional especializado, cuya participación resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa, seguridad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los equipos objeto del contrato.*

En el presente proceso, la Entidad ha definido en la ficha técnica los perfiles mínimos y el personal requerido para la ejecución contractual, atendiendo las condiciones técnicas de los equipos, el nivel de especialización de las actividades a desarrollar y los estándares de calidad exigidos para la prestación del servicio. Dichos perfiles incluyen requisitos específicos de formación, experiencia, competencias técnicas y, cuando corresponda, certificaciones o acreditaciones necesarias para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento.

En relación con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, referente a la vinculación de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años en contratos estatales, la Entidad considera necesario evaluar, a partir de la información obtenida en el análisis del sector, la oferta disponible de talento humano que cumpla simultáneamente con el rango etario establecido y con los requisitos técnicos, académicos y de experiencia definidos para la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la naturaleza especializada de las actividades de mantenimiento puede requerir perfiles que demanden experiencia específica o conocimientos técnicos avanzados, circunstancias que podrían incidir en la disponibilidad de personal perteneciente a dicho grupo poblacional. En consecuencia, la procedencia de incorporar obligaciones relacionadas con la vinculación de personal joven será determinada con fundamento en los resultados del análisis del sector y las condiciones reales del mercado, garantizando en todo caso la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las necesidades de la Entidad.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 contempla medidas orientadas al fomento de la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. La incorporación de estas medidas debe obedecer a un análisis previo de oportunidad y conveniencia, considerando el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

En el presente caso, se observa que las actividades de mantenimiento exigen personal con formación y competencias técnicas específicas para la intervención de los equipos objeto del contrato, así como experiencia acreditada en labores similares y cumplimiento de protocolos de seguridad y calidad. Por tal razón, la conveniencia y procedencia de implementar las medidas previstas en la citada disposición reglamentaria deberá establecerse con fundamento en el análisis del sector, procurando que su eventual aplicación resulte compatible con los requisitos técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual"

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Del evento de cotización "Solicitud de Información a Proveedores", no se recibieron cotizaciones., por lo tanto, no se obtuvo información sobre la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, por lo que no se puede emitir concepto objetivo por falta de información.

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.⁶

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual

En consecuencia, se sugiere la necesidad de fortalecer políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en sectores profesionales y técnicos, fomentando condiciones de accesibilidad, capacitación y eliminación de barreras que permitan incrementar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado y estabilidad laboral.

✓ REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) ⁷

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que presentaron oferta con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

No se presentaron oferta por lo que no se realizó este punto.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

En el mercado se encuentra una pequeña cantidad de oferentes, representados en medianas y grandes compañías que tienen la capacidad para prestar este tipo de servicios.

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían participar como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, la cual constituye una fuente determinante para el análisis del sector.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>	

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes

⁷ <https://www.rues.org.co/>

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPSC respectivos⁸.

Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
72101500	2348	689	29,34%
	2348	689	29,34%

En dicha consulta y acorde a la tabla, se identificaron contratos asociados a los códigos anteriormente citados, evidenciándose que durante el año 2025 y lo corrido de 2026 se adjudicaron 2348 contratos relacionados con los códigos UNSPSC del presente proceso, bajo diferentes modalidades de selección.

Se evidencia entonces que el 23,34% de los proveedores mencionados en este documento son Mipymes que, de acuerdo con la muestra anterior SI es pertinente dar aplicación al Criterio diferencial habilitante para Mipymes del artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio. De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),⁹ la Superintendencia de Sociedades¹⁰ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.	

[illegible]

9 [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes v.02.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf)

¹⁰ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.00**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 70%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.00**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.04**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 40 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total})$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
A. CONCEPTO El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero. Beneficios de implementación del MAE¹¹ Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y	

¹¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.



B. ESTRUCTURA

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

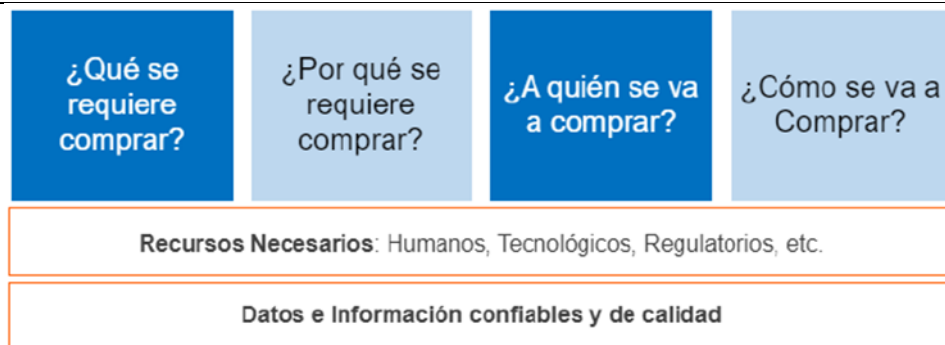
El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



1. INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Este modelo de abastecimiento estratégico debe responder de manera metodológica y con visión estratégica a las siguientes preguntas y así se constituyen las fases y herramientas que permiten la implementación exitosa del MAE.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	con la finalidad de reducir los costos por averías y operación, así como garantizar una disponibilidad de los equipos y los sistemas en un 100%, maximizar su vida útil, así como el correcto funcionamiento de los mencionados sistemas	Se requiere empresas del mercado que ofrezcan dicho servicio con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Subasta Inversa,
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Quién vende: existen varias empresas en el sector que ofrecen estos bienes y/o servicios pero se debe tener en cuenta que cumplan con lo solicitado en la Ficha técnica remitida por la Entidad y den cumplimiento a todos los temas regulatorios requeridos para la prestación del presente servicio.

Al realizar el análisis se evidencia que hay pocas empresas que pueden presentar oferta como en este caso particular NO se obtuvo **cotizaciones**, así las cosas al existir pocos posibles competidores puede existir un menor poder de negociación entre ellos mismos y aumento de competitividad entre los mismos para ofrecer objeto del futuro proceso de selección a un mejor precio, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad en la Ficha Técnica.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se aclara que para la solicitud de las cotizaciones se tuvo en cuenta ubicación del lugar de ejecución del contrato, los cuales están indicados en el presente estudio

Código 72101500

País

☐ COLOMBIA 6785
☐ MÉXICO 3
☐ CHINA 1
☐ REINO UNIDO 1
☐ ESPAÑA 1

Código UNSPSC

☐ Servicios de apoyo para la construcción 6773

72101500

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

País

☐ COLOMBIA 6765

☐ MEXICO 3

☐ CHINA 1

☐ REINO UNIDO 1

☐ ESPAÑA 1

Código UNSPSC

☐ Servicios de apoyo para la construcción 6773

72101500

	COLOMBIA, Medellín ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	COLOMBIA, Cúcuta ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	A.C.S. LIDA Cesión medicinal ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	AM AHQUI-CONSTRU SAS COLOMBIA, Florencia ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	CONCECITO S.A COLOMBIA, Medellín ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	CONCEBINSA S.A.S. COLOMBIA, Popayán ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito
	CONSCOL & INTERVENTORA S.A.S. COLOMBIA, Itagüí ★★★★★	Recomendar Marcar como favorito

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como objetivo el análisis y entendimiento del comportamiento histórico para la adquisición de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación. Igualmente, se efectuará un análisis para la proyección de las necesidades de servicios futuros y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas para reconocer oportunidades de ahorro.

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, así también los aspectos generales de mercado, técnicos del proceso contratación.

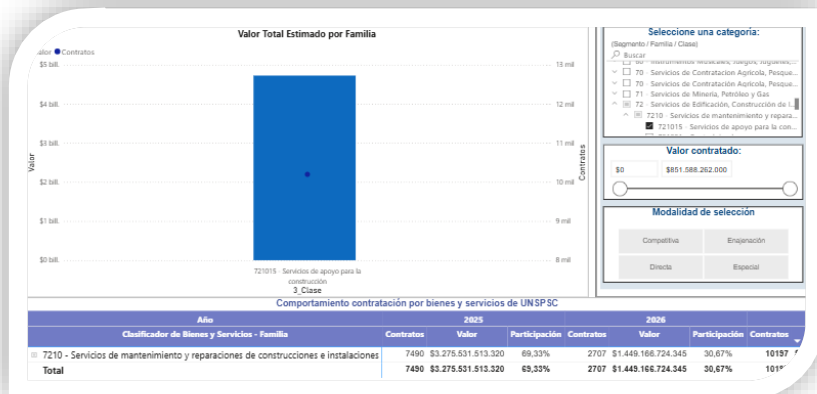
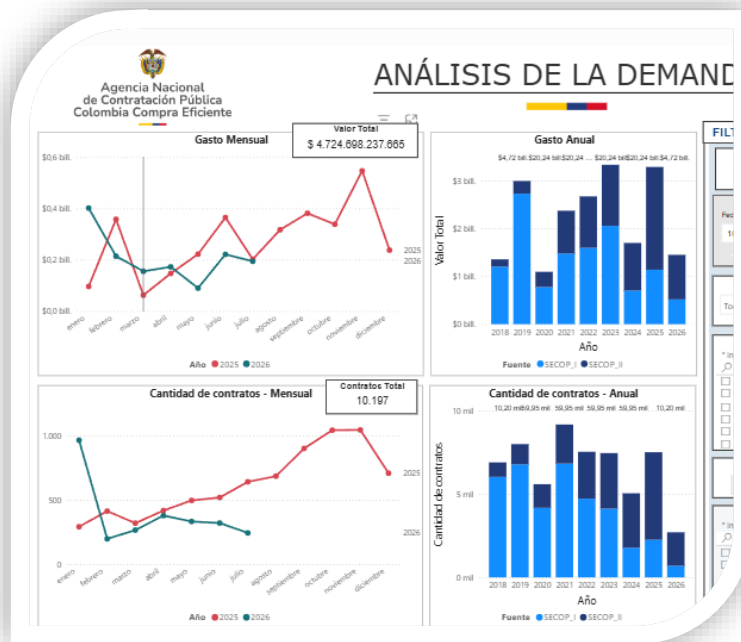
Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>	

ASPECTO TÉCNICO

A continuación, se analizará el comportamiento de la demanda de servicios que se pretende contratar con los códigos mencionados para el presente proceso. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la demanda MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase, es decir. Se realizó el análisis para el año 2025, a través de SECOP II.

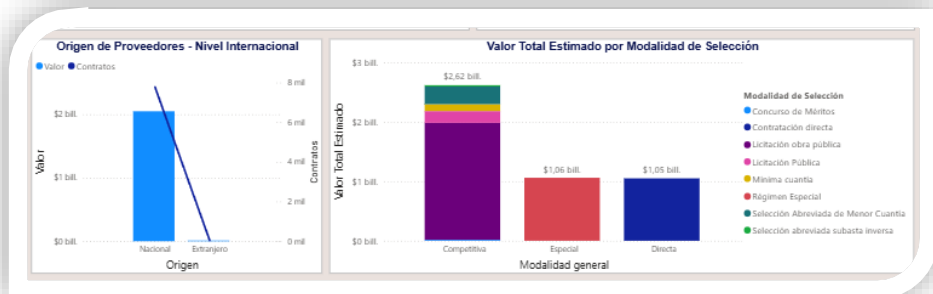
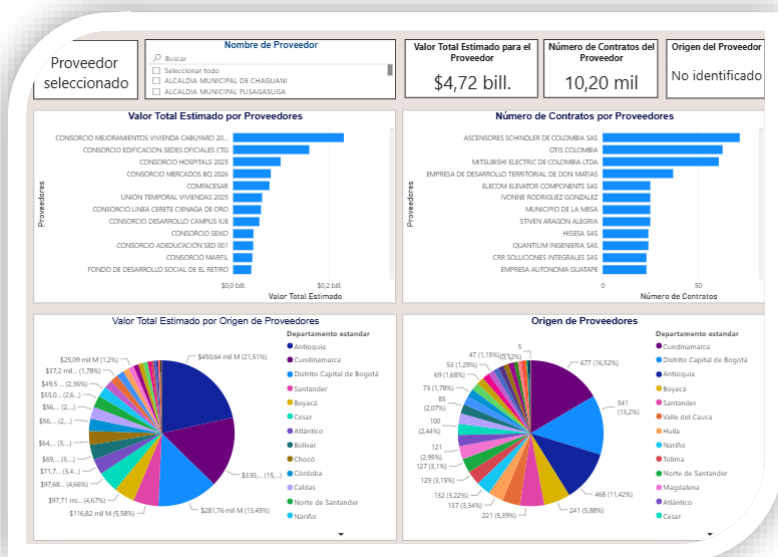
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 67

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 67

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

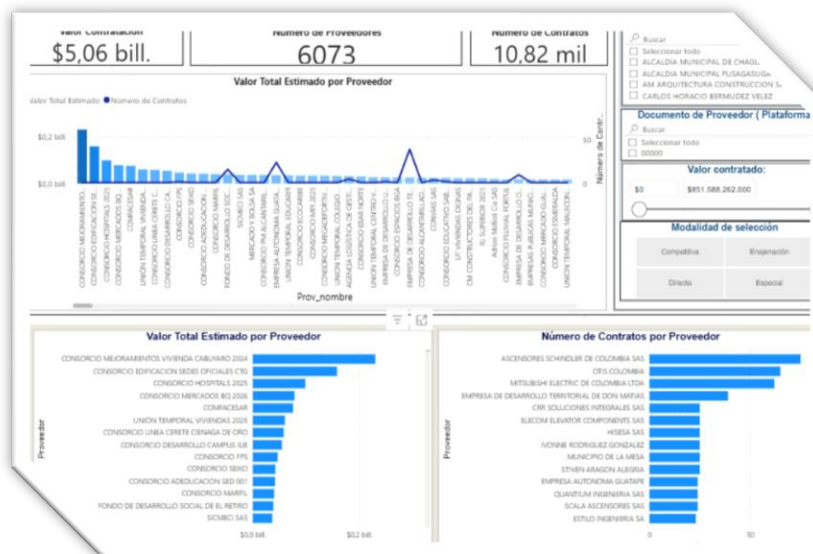
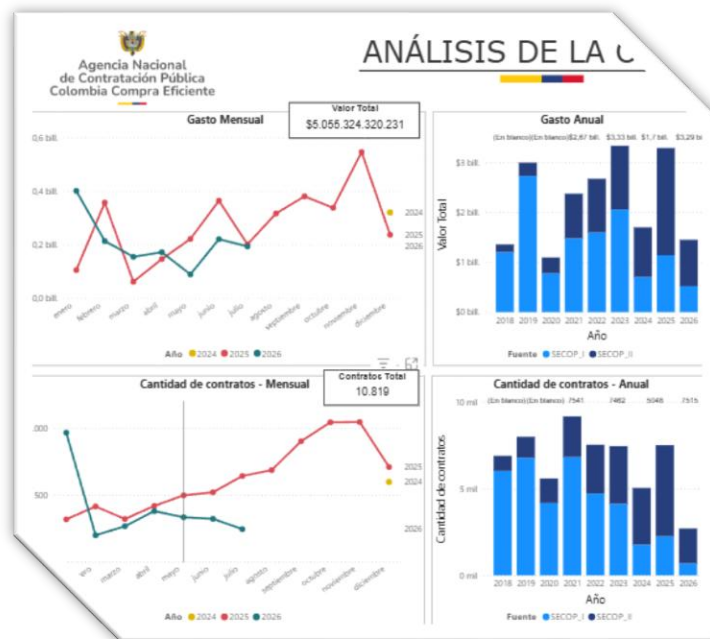


Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se analizará el comportamiento de la oferta de servicios que se pretende contratar, con los códigos y los proveedores a nivel nacional, inscritos en SECOP II. Cabe anotar que la herramienta de análisis de la oferta MAE solo permite llegar hasta el tercer nivel que es clase,. Se realizó el análisis para el año 2025.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Año	2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	597	\$321.060.020.658	6,35%	7515	\$3.285.097.575.228	64,98%
Total	597	\$321.060.020.658	6,35%	7515	\$3.285.097.575.228	64,98%

Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

- Amenazas de competidores:**
 - Pequeña cantidad de proveedores por el tipo de servicio a prestar teniendo en cuenta las condiciones técnicas que debe cumplir.
 - Ingreso al mercado de empresas que no cumplieran con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

Poder de negociación de proveedores:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- Se pueden presentar diferencias en los precios ofertados, toda vez que pueden existir empresas que tengan oficinas en los lugares que la Entidad requiere el servicio, en razón a esto no tendrían que incurrir en gastos de subcontratación.

La rivalidad de competidores:

Se pueden presentar al proceso únicamente las empresas que cumplan con las condiciones establecidas por la Entidad

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 53 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo			
		No	X	Bueno	100,00%		
		n/a					
	6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%		
		No		Malo			
		n/a					
	7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo			
		No	X	Bueno	100,00%		
		n/a					
	8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%		
		Algunas		Regular			
		Ninguna		Malo			
	9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%		
		Algunas		Regular			
		Ninguna		Malo			
	10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo			
		Algunas	X	Regular	50,00%		
		Ninguna		Bueno			
		n/a					
						RESULTADO	83%
						RANGO	BUENO
	8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>					
	Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.						
	8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR <i>(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)</i>					
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido.							

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 54 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

Con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente: Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado reducido con la capacidad de ofrecer los servicios requeridos, toda vez que no presentaron cotización ni por SECOP ni por correo electrónico
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.
- Para analizar la modalidad de contratación utilizada para bienes y/o servicios relacionados en la presente vigencia, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que las modalidades de contratación que han sido utilizadas por las Entidades Públicas, así:

Entidad	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación	Adjudicado	Fecha Adjudicación	Valor Total Adjudicación	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso	Código Entidad	Estado Resumen
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las motobombas y sistema hidráulico, ubicadas en los despachos judiciales del departamento de Arauca, incluido el suministro de repuestos mano de obra y puesta en funcionamiento.	\$17,600,000	Mínima cuantía	Si	06/04/2025	\$17,600,000	COLO MVEN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8125307	705,600,856	Adjudicado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 55 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	\$33,500,000	Mínima cuantía	Si	05/08/2025	\$33,500,000	SERVIG ENER LES ARMEN IA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7968144	701,703,761	Adjudicado
CVC	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC	\$260,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	08/12/2025	\$260,000,000	Consm acol S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8455729	702,217,274	Adjudicado
DILOF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	\$100,000,000	Mínima cuantía	Si	07/01/2025	\$100,000,000	GPS ELECT RONIC S LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8219363	700,569,072	Adjudicado
SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas de 3hp y tanque hidroneumático de 200 Litros del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, vigencia 2025.	\$5,563,250	Mínima cuantía	Si	09/09/2025	\$5,176,500	MARZA EM INGENI ERIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8665498	704,156,033	Adjudicado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 56 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

SENA-GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGA Y CFAFC	11_9508_254 Contratar la prestación de los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques de almacenamiento de agua potable, motobombas del sistema de agua potable, y los servicios periódicos de desinfección, fumigación, control de vectores, en cumplimiento de los estándares sanitarios y de prevención de riesgos biológicos, en las sedes Kennedy, Onassis y Distrito Creativo Bronx del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, Regional Distrito Capital para la vigencia 2	\$58,128,725	Mínima cuantía	Si	06/10/2026	\$29,863,050	FUMISEX SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10337248	724,589,023	Adjudicado
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	\$24,000,000	Mínima cuantía	Si	05/04/2026	\$24,000,000	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10197157	701,695,702	Adjudicado

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 57 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Rama Judicial  Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	Mantenimiento preventivo y correctivo a las motobombas y sistema hidráulico, ubicados en el Palacios de Justicia calle 21 y Palacio de Justicia Sistema Penal Acusatorio del Municipio de Arauca, incluido el suministro de repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento.	\$17,600,000	Mínima cuantía	Si	06/10/2026	\$17,600,000	COLOMBIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10323068	705,600,856	Adjudicado
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA A TODO COSTO PARA LAS ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, HIDROACUMULADORES, TABLEROS DE CONTROL Y DEMÁS COMPONENTES QUE HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE PRESIÓN Y BOMBEO INSTALADAS EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	\$40,000,000	Mínima cuantía	Si	05/07/2026	\$40,000,000	soluciones samavisas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10140657	701,679,607	Adjudicado
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y EQUIPOS DE SUCCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	\$25,000,000	Mínima cuantía	Si	04/04/2025	\$25,000,000	Expertos Ingenieros S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7705583	709,033,765	Adjudicado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 58 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Quibdó	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ Y/O DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$14,000,001	Mínima cuantía	Si	04/10/2026	\$13,286,350	SERVIFRICIA LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10143793	724,889,027	Adjudicado
CVC	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y MOTOBOMBAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DE LA CVC	\$260,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	08/12/2025	\$260,000,000	Consma col S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8455729	702,217,274	Adjudicado
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL CAMBIO DE REPUESTOS, DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL CARIBE (ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, LA	\$200,000,000	Selección abreviada subasta inversa	Si	09/03/2025	\$200,000,000	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8541584	704,748,144	Adjudicado

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 59 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	GUAJIRA, MAGDALENA, SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES	\$1,245,198,504	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	07/01/2026	\$1,244,715,630	MARALTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10316552	700,409,022	Adjudicado
Rama Judicial ☒ Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, así como también los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.	\$641,115,802	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	07/04/2025	\$641,115,802	ENGELE C S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8239952	706,011,103	Adjudicado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 60 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

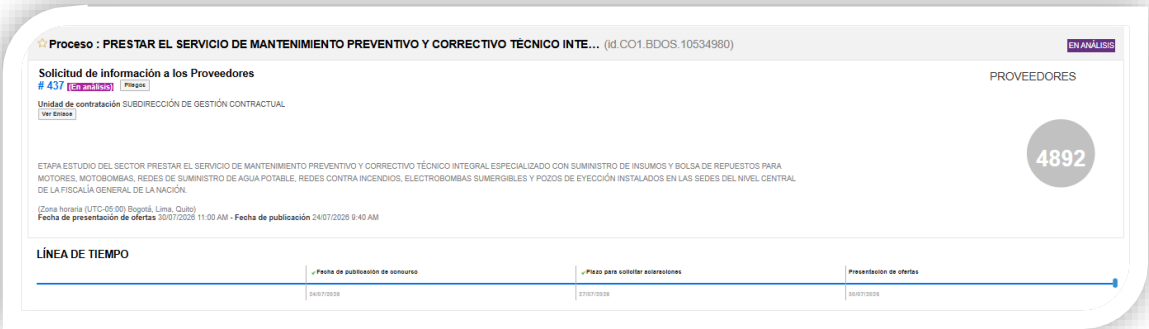
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el cambio de repuestos, de las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, transformadores, motobombas, electrobombas y equipos electromecánicos, que se encuentran en las distintas sedes de las seccionales que conforman la Regional Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia) de la Fiscalía General de la Nación	\$175,757,365	Selección abreviada subasta inversa	Si	06/11/2026	\$175,757,365	BUSINESS CENTER WAL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10297707	704,748,144	Adjudicado
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Prestar el servicio mantenimiento integral, incluido repuestos, de motobombas y tanques de aguas (potable, lluvias y negras), ubicados en las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	\$270,321,304	Selección abreviada subasta inversa	Si	06/12/2025	\$263,723,000	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8145586	700,583,172	Adjudicado
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO, MOTORES, BOMBAS, MOTOBOMBAS, SISTEMAS HIDRONEUMATICOS, ASCENSORES, SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, CALENTADOR INDUSTRIAL, ENTRE OTROS PARA LOS EDIFICIOS DE LA	\$568,419,635	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Si	05/08/2026	\$568,419,635	AYG SERVICIOS E INGENIERIA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10213160	702,380,031	Adjudicado

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL									
--	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

De conformidad con lo establecido en el literal c¹² del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización a través de la “Solicitud de Información a Proveedores del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por lo tanto, para adelantar el proceso, no se cuenta con cotizaciones toda vez que no cotizaron ni por SECOP ni por correo electrónico y se adelantó el análisis con valores históricos.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR .

¹² c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 62 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- Cambios regulatorios, que hagan más onerosa la prestación del servicio.
- Cambios de tarifas de transporte, con ocasión de los cambios regulatorios
- Aumento del costo del combustible

Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

El costo de esta contratación está directamente influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, el IPC y el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV), los cuales impactan la estructura de costos operativos del contratista; por el contrario, la TRM solo afecta el presupuesto si los equipos de disposición dependen de tecnología importada

Variables clave a considerar:

Para contratar el presente servicio), las variables clave definen los costos operativos, la indexación de tarifas y el riesgo cambiario.

1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

- Impacto en el servicio: Determina el costo de la mano de obra, vigilancia, transporte y personal operativo (ej. operadores de trituradoras, personal de custodia).
- Cifra clave: El SMLV mensual base se ubica en(\$1.750.905) (o un ingreso total obligatorio cercano a los \(\$2.000.000\) si se incluye el auxilio de transporte).
- Aplicación: Utilice el valor diario (\$58.333\) o por hora (\$9.615) para calcular el costo del personal especializado por el tiempo exacto que tome.

2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Inflación Impacto en el servicio: Refleja el aumento en los costos operativos de la empresa proveedora (energía eléctrica, combustibles, mantenimiento de maquinaria, insumos de papelería/digitalización y bodegaje).

- Cifra clave: La inflación anualizada se sitúa en el (5,68%\).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 63 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Aplicación:** Es obligatorio para indexar el contrato. Si requiere un contrato a largo plazo o anual, estipule que la tarifa del servicio se ajustará conforme a la variación anual del IPC reportada por el DANE para mantener el equilibrio financiero.

Cada una de estas variables impacta un componente específico del negocio:

1. El Dólar y la TRM (Tasa de Cambio)

- **Impacto en la Bolsa de Repuestos:** Las marcas líderes de motobombas (Pedrollo, Barnes, Goulds) y componentes eléctricos (Schneider, Siemens, ABB) cotizan sus equipos e insumos con base en el dólar [IPM Group S.A.S., Hisercol]. Una TRM al alza encarece inmediatamente los rodamientos, sellos mecánicos, variadores de velocidad y motores diésel certificados para redes contra incendio.
- **Estrategia:** La lista de precios de la bolsa de repuestos debe tener una cláusula de revisión si la TRM fluctúa más de un 5% o 10% en un periodo corto.

2. El Salario Mínimo (SMMLV)

- **Impacto en la Tarifa Fija Mensual:** El mantenimiento preventivo es intensivo en mano de obra calificada (ingenieros, electromecánicos, técnicos certificados en espacios confinados). El incremento anual del salario mínimo y sus prestaciones de ley eleva directamente el costo de la nómina y los recargos por disponibilidad y atención de emergencias 24/7.
- **Estrategia:** El costo de las horas hombre nocturnas o dominicales para atender contingencias en pozos de eyección o redes de agua debe calcularse proyectando el aumento del SMMLV.

3. La Inflación y el IPC (Índice de Precios al Consumidor)

- **Impacto en la Indexación del Contrato:** El IPC mide la inflación local. En contratos plurianuales o de largo plazo, la tarifa mensual fija del servicio técnico preventivo se actualiza de forma obligatoria cada primero de enero utilizando el IPC acumulado del año anterior para que el contratista no pierda margen de ganancia.
- **Impacto en Insumos Locales:** El transporte, la disposición ambiental de lodos, el lavado de tanques, los consumibles de ferretería nacional y los seguros del contrato suben de precio al ritmo que marque la inflación general.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se constata que a la fecha **NO existe Acuerdo Marco de Precios vigente** para la contratación del presente proceso. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el Proceso de Contratación mediante la modalidad de selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 1 (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

Se tiene en cuenta los históricos del proceso FGN-NC-IPSE-0052- 2024 , teniendo en cuenta que las características y especificaciones técnicas son similares a las solicitadas en el presente proceso.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 64 de 67

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de esta. Igualmente se realizó la proyección con el incremento del salario mínimo (incremento 23%).



Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Julio de 2026

RESULTADO DEFINITIVO COSTOS HISTÓRICOS (ANEXO 2 DE EXCEL)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del Análisis Costos Históricos (Anexo 2) con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada. Y su proyección respectiva para cada vigencia según circular, así: Para la vigencia 2027 se aplicó una proyección de aumento del IPC equivalente al 4,4 % respecto a los valores correspondientes a la vigencia 2026 según lo informado en la Circular No. 023 de 2026, de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Financiera.. En todo caso, esta proyección debe ser actualizada en cada vigencia en la misma proporción de su aumento real

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables de la propuesta económica.

Vigencia 2027:

A partir de los valores unitarios 2026 de los mantenimientos y de la lista de repuestos, se realizó el incremento de acuerdo a la Circular No. 023 de 2026, de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Financiera porcentaje autorizado, para la vigencia 2027, el cual es del “4,4%

Vigencia 2028:

A partir de los valores unitarios ajustados para la vigencia 2027 de los mantenimientos y de la lista de repuestos recurrentes, se aplicó el porcentaje, el cual es del “3%

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 65 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se adjunta circular

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL - ANEXO (CUADRO RESUMEN VIGENCIAS ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO -).

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector, el presupuesto oficial estimado por **valores unitarios** para el presente proceso, cuyo objeto es la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA MOTORES, MOTOBOMBAS, REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, REDES CONTRA INCENDIOS, ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y POZOS DE EYECCIÓN INSTALADOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN..** por la suma **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$ 25.742.961,90)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

	2026	2027	2028	Total vigencia desde 2026 hasta 2028
Descripción	(Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	(Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	(Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	(Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)
MANTENIMIENTOS	\$ 808.241,93	\$ 10.125.643,92	\$ 9.560.307,02	\$ 20.494.192,87
BOLSA REPUESTOS (Los recurrentes y los aleatorios)	\$ 1.682.664,51	\$ 1.756.701,73	\$ 1.809.402,79	\$ 5.248.769,03
				\$ 25.742.961,90

Nota 1: El proponente deberá presentar la oferta económica tanto para el mantenimiento de los equipos, como el valor unitario de cada uno de los elementos que integran la bolsa de repuestos.

Tener en cuenta que, en caso de obtener un ahorro de los valores respecto de los mantenimientos, este valor se sumará a la bolsa de repuestos, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para presente proceso.

Nota 2: Cuando se requieran elementos no señalados en el listado de repuestos a suministrar para los equipos, se solicitarán tres (3) cotizaciones, dos (2) por parte del CONTRATISTA y una (1) por parte del supervisor y se escogerá la de menor valor.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 66 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Nota 3: Es de notar que la cantidad de repuestos está determinada por las necesidades de los equipos y se debe suministrar cualquier repuesto que requieran los mismos durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es imprevisible y aleatoria, lo que hace imposible determinar de manera exacta la cantidad de repuestos a suministrar.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

Notas

1. El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)</i>
• Formato Solicitud de Estudio del Sector (Recibido 4 Agosto ajustado) • SECOP • https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf • https://pn.vuce.gov.co/#!/consultas • https://www.rues.org.co/ • https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico • <u>Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).</u> • <u>Guia-para-la-Elaboración-de-Estudios-del-Sector</u> • <u>Fuentes:</u> • <u>Registro Único de Víctimas:</u>https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ • <u>DANE:</u>https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf • Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES El valor del presupuesto establecido según el Estudio del Sector es por la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$25.742.961,90) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.	

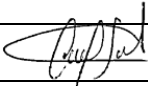
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 67 de 67

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

		2026	2027	2028	Total vigencia desde 2026 hasta 2028
	Descripción	(Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	(Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	(Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	(Veintiocho (28) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)
	MANTENIMIENTOS	\$ 808.241,93	\$ 10.125.643,92	\$ 9.560.307,02	\$ 20.484.192,87
	BOLSA REPUESTOS (Los repuestos y los alcatrazos)	\$ 1.682.664,51	\$ 1.756.701,73	\$ 1.809.402,79	\$ 5.248.769,03
					\$ 25.742.961,90

INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Catalina Karam P Profesional Equipo Estudio del Sector	06/08/2026	Catalina Karam P.
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	06/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Camilo Andres Silva Bustos Asistente II	21-08-2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Claudia Leticia Díaz Silva- Profesional Subdirección de Gestión Contractual	21-08-2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero- Contratista - Subdirección Financiera	24-08-2026	